



0.4978
C-3865

29 MAR 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 550

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre del 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.-

b) La Sesión Ordinaria n.º 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.

c) La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre excención trámite Toma de Razón.

d) Memorándum N° 142 de fecha 20 de marzo de 2018, según Sesión Ordinaria n° 09 de fecha 19/03/2019, el Concejo Municipal acordó aprobar subvención al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Villa Huequen.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase subvención al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA E- 36 DE HUEQUEN**, Rut 65.612.580-2, por la suma de **\$112.000.-** (Ciento doce mil pesos) Para financiar el traslado de 4 alumnos desde el sector colindante al Puente Malleco hasta el establecimiento, desde el **1º de Abril al 15 de Julio y desde el 01 de Agosto al 15 de Diciembre de 2019.**

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-01-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL